

podría tener un novicio en la práctica de las virtudes y en el desempeño de las buenas obras cotidianas.

Venerado por todos, así eclesiásticos como seculares, acompañado por las lágrimas de todos los nuestros, después de una breve enfermedad expiró santamente el 6 de Mayo de 1660. «Honraron su entierro, dice el P. Murillo Velarde, con clamores y lágrimas el Arzobispo, el Gobernador, los Oidores, ambos cabildos eclesiástico y secular, las religiones, los soldados y todo el concurso del pueblo. Hasta los indios negros y mestizos le lloraron y acompañaron como a padre» (1).

Más dolorosa tal vez que la muerte del P. Colin fué, por lo inesperada la del P. Provincial, Francisco de Roa, que en el mismo año 1660 súbitamente pereció en un naufragio. Fué destinada a Zamboanga la nave *Victoria*, que llevaba algún socorro de tropas para aquella isla. El P. Francisco de Roa juzgó que sería esta ocasión oportuna para navegar sin peligro a la isla de Mindanao y visitar los domicilios y misiones que allí sostenía la Compañía. Embarcóse, pues, con algunos compañeros y al poco tiempo se perdió la nave, «tan perdida, dice el P. Murillo, que a estas horas no se ha sabido con certeza su paradero, ni se sabe si la consumió algún incendio o si la escondió el mar en sus abismos» (2).

Sintióse mucho la muerte del P. Roa, porque era un superior cabal que por tercera vez gobernaba la provincia. Había nacido en Méjico el año 1592 y a los catorce de su edad fué llevado por sus padres a Filipinas. Allí continuó sus estudios en el colegio de la Compañía y entró religioso el año 1609. Terminados los estudios y ordenado de sacerdote, ejerció su celo varios años en las misiones de Pintados. De allí le trajeron a Manila, donde leyó muchos años filosofía y teología con grande aplauso de docto en la ciencia y de prudencia en el consejo. Dos veces fué rector de Manila y tres Provincial. La primera de 1644 a 1646. Segunda vez lo fué por muerte del P. Bobadilla en 1648. Por último, nombrado la tercera en 1659, apenas cumplía el primer año de su provincialato, le llamó Dios para sí en aquel triste naufragio.

A pesar de pérdidas tan sensibles, progresaban nuestros ministerios apostólicos en Filipinas. Al llegar al año 1675 tropeza-

(1) *Op. cit.*, l. III, c. 11.

(2) *Ibid.*, l. III, c. 12.

mos con un catálogo que nos presenta una estadística interesante. Está hecho como el del año 1659, citado más arriba. Aparecen encasillados los pueblos, y en cada uno, los casados, solteros, mancebos, doncellas, niños, niñas y esclavos. Los pueblos son setenta y nueve, y observamos que hay esclavos solamente en diez y siete de ellos. La suma total de los esclavos es de 170. El número total de los neófitos asciende a 70.561. Comparando este número con el que había en 1659, se ve que en diez y seis años había habido un aumento de diez y ocho mil cristianos (1).

4. El consuelo que recibían nuestros Padres por estos triunfos de la gracia solía ser aguado de vez en cuando por algunos molestos litigios, de esos que suelen herir más en lo vivo por venir de otras Ordenes religiosas. En 1668 se quejaron los agustinos de que los jesuitas, habiendo puesto una hacienda en Tigbauán, tierra de Iloilo, donde ellos tenían una parroquia, y que con pretexto de enseñar el catecismo a los dependientes de la hacienda, iban atrayendo en torno suyo a tanta gente que se formaba en realidad una nueva parroquia. Poco después sobrevino otra disputa con los mismos agustinos, a propósito del pueblo de Suaraga, donde habían empezado los nuestros a evangelizar, y que ellos pretendían pertenecer a una parroquia suya (2). Otro conflicto parecido ocurrió en el pueblo de Dumanjas. Estas competencias locales hubieran pasado probablemente del todo inadvertidas y quedarían a estas horas sepultadas en el olvido, si no les hubiera dado cierto aire de actualidad el ruidoso pleito, o por mejor decir, el torbellino de pleitos en que se vió envuelta la Compañía durante la calamitosa década de 1680 a 1690.

Gobernaba entonces la diócesis de Manila el Arzobispo don Fray Felipe Pardo, del Orden de Predicadores. En 1681 llegó Ginés Barrientos, dominico, Obispo consagrado de Troya y auxiliar del Arzobispo de Manila. Con él venía también Fray Juan Durán, del Orden de la Merced, Obispo consagrado de Sinópolis, auxiliar del Obispo de Zebú. Llegaron al mismo tiempo por Oidores D. Cristóbal de Grimaldos y por fiscal D. Esteban de la

(1) *Philipp. Hist.*, IV, n. 300.

(2) Sobre estos dos pleitos puede verse en Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegio*, 64, un Memorial del P. Jerónimo de Ortega, impreso en Manila 1671. Su título es *Defensa de la provincia de la Compañía de Jesús de las islas Filipinas contra una sentencia que el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fray Juan López, Obispo de Zebú, fulminó contra el P. Rector del colegio de Iloilo*.

Fuente Alanís. Fuese por el carácter particular del Sr. Pardo, fuese porque le gobernaban a su antojo tres o cuatro dominicos de carácter más particular todavía, es lo cierto que muy pronto empezaron a brotar contiendas entre el Prelado y la Audiencia, y también entre el Prelado y su cabildo (1).

Don Diego de Espinosa Marín, Cura de Vigán, no queriendo ser visitado por el Gobernador del Obispado de Nueva Segovia, acudió en demanda de auxilio a la Real Audiencia, la cual se le prestó a pesar de la oposición que hizo el Sr. Pardo. Poco después, D. Jerónimo de Herrera, Chantre de la Catedral de Manila, hizo otro recurso a la Audiencia contra el Prelado. Estos litigios dieron ocasión a graves disgustos por una y otra parte y a ciertos incidentes algo violentos que por entonces ocurrieron. Predicaba, por ejemplo, el día de la Epifanía de 1682 Fray Francisco Villalba, dominico, en presencia del Arzobispo y de la Audiencia, y dirigiendo la palabra al Prelado, le dijo así: «No se le dé nada a V. S. I. de temporalidades; mire a Dios.» Entendieron los Oidores lo que esto significaba y enviaron al instante un recado al Arzobispo, para que mandase bajar del púlpito al predicador. Respondió el Sr. Pardo que el predicador cumplía con su deber. El cabildo rogó a la Audiencia que mandase al Arzobispo retirar de Manila a Fray Raimundo Verart, dominico, de quien se murmuraba que gobernaba en todo y por todo al Prelado. Despachó la Audiencia dos provisiones al Arzobispo. Este no las atendió, y en cambio recusó al Oidor Calderón y al fiscal de la Audiencia y resistió a los deseos del cabildo.

En estos peligrosos altercados que cada día se enzarzaban en Manila cupo su parte a los jesuitas. Perseveraba siempre entre ellos y los dominicos aquella amargura de la contienda univer-

(1) Para los sucesos que siguen deben consultarse principalmente dos obras: 1.^a *Relación, con inserción de autos, sobre todo lo que ha pasado para restituir a su silla al Illmo. Sr. D. Fray Felipe Pardo, Arzobispo metropolitano de Manila*. Impreso de 77 folios. Puede verse en el Archivo secreto del Vaticano, *Lettere dei Vescovi*, 72. Es, como supondrá el lector, la apología del Prelado.—2.^a *Memorial del P. Antonio Jaramillo al Rey*. Es otro impreso en defensa de la Compañía. Véase en Sevilla Arch. de Indias, 68-2-6. Otro ejemplar vimos en Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegia*, 64. Además existen varias cartas del Sr. Pardo en el mismo tomo del Vaticano *Lettere dei Vescovi*, 72. El Archivo de Indias guarda también varios documentos importantes sobre este negocio. Brevemente lo expone el P. Murillo Velarde en su obra tantas veces citada, l. IV, c. 16.

sitaria que no se había extinguido todavía. En 1682 tuvieron los Nuestros el poco tino de poner otra vez sobre el tapete disputa de precedencia entre nuestro colegio y el de Santo Tomás, sacando a relucir una ejecutoria del Consejo de Indias obtenida años atrás en favor suyo. Quisieron intimarla al Rector del colegio de Santo Tomás, Fray Juan de Santa María, y éste dirigió una carta violenta al P. Gerónimo de Ortega, Viceprovincial de Filipinas, amenazando que si se empeñaba en poner en práctica la tal ejecutoria, se habían de seguir muchos alborotos en Manila, y de palabra explicó sus amenazas diciendo que se había de fulminar proceso contra la Compañía de Jesús por ser los jesuitas tratantes y contratantes contra los sagrados cánones. No se quedó todo en amenazas. A fines de Diciembre de 1682 fulminó el Arzobispo causa y formó proceso en toda regla contra la Compañía por el pecado de ser los Nuestros tratantes y contratantes. No sabemos los pasos que se dieron en este proceso, y sólo hemos logrado descubrir la información que se hizo a ruegos de nuestro Provincial, Francisco Salgado, para que se averiguase lo que hacía la Compañía en el negocio de comprar y vender sus cosas, pues este hecho había dado ocasión al proceso intentado por el Arzobispo (1). En esta información se mostró que los jesuitas vendían los productos de sus haciendas en Manila y compraban allí también lo que necesitaban. Además vendían en Manila los productos de otras casas o islas distantes, porque no había mercados adonde venderlos en las mismas islas. Asimismo compraban en Manila todas las cosas necesarias para todos los domicilios de Filipinas, porque no había otra ciudad donde pudieran proveerse de aquellos artículos.

Otro incidente sobrevino que tal vez irritó más contra nosotros al Sr. Pardo. El P. Jerónimo de Ortega, había sido nombrado albacea del bachiller Nicolás Cordero. No sabemos cómo se haría esto, pues es contrario a nuestras reglas, como todos saben; pero es lo cierto, que una vez tomado el oficio, presentó a la Audiencia ciertas cuentas pertenecientes a la testamentaria del difunto, con ocasión de un pleito que había surgido entre los

(1) Véase esta información en el Archivo de Indias, 68-2-4. En esta información, aunque enderezada principalmente a esclarecer la cuestión económica, se tocan también otros puntos de la controversia universitaria. En ella se declara la carta amenazadora de Fray Juan de Santa María, y se prueba que este proceso fué como efecto de aquella carta.

herederos. El Sr. Arzobispo exigió que le presentasen a él las cuentas, las cuales no sabemos por qué título debía corresponder a su tribunal. El P. Ortega representó que aquel negocio, como los otros de tutelas y herencias, estaba reservado exclusivamente a la Audiencia. Replicó el Arzobispo que si no entregaba las cuentas, sería excomulgado. Observó el jesuíta que habiéndolas entregado ya a la Audiencia, él no podía sacarlas de aquel tribunal, y le era materialmente imposible obedecer al Prelado. Por lo que pudiera ocurrir, el P. Ortega interpuso apelación de las censuras en tiempo y forma debida ante el Delegado de Su Santidad. Insensible a todas las razones, el Sr. Pardo publicó por excomulgado en las puertas de las iglesias de Manila al P. Jerónimo de Ortega.

Juzgando éste, que aquel acto era un puro atropello, recurrió a la Real Audiencia por vía de fuerza. Esta declaró que efectivamente el Prelado hacía fuerza en aquel acto, pues las cuentas del P. Ortega eran un negocio absolutamente lego y propio de la Audiencia, no del Arzobispo. Otros recursos, competencias, amenazas y contiendas intervinieron, en las cuales se agriaron hasta lo sumo los ánimos de los Oidores, quienes se precipitaron a ejecutar un acto violento, que fué un verdadero desastre para la ciudad y para los mismos Oidores. Determinaron desterrar de Manila al Arzobispo.

Algo resistió D. Juan de Vargas, gobernador de Filipinas, a tan extraña determinación, pero al fin habiendo dado su consentimiento, procedió la Audiencia al acto solemne el día 31 de Marzo de 1683. A las dos de la mañana de ese día llegaron a la habitación del Arzobispo los Oidores Diego Calderón, D. Cristóbal Grimaldos, D. Juan de Beristain, alcalde ordinario y D. Fernando Bobadilla, maestre de campo y el secretario de cámara y otras personas. Un escribano de cámara leyó la Real provisión con la que extrañaban de la ciudad a Su Señoría Ilustrísima. Preguntóle el Oidor Grimaldos si la obedecía. Respondió el señor Pardo que Su Santidad le había encomendado aquella iglesia de Manila y por consiguiente no podía desampararla. Entonces por orden de los Oidores los soldados tomaron al Arzobispo en la silla en que estaba sentado y lo llevaron a la embarcación. Fué deportado a Singayén, y allí perseveró desterrado como año y medio, desde principios de Abril de 1683 hasta Noviembre de 1684.

Retirado el Arzobispo presentóse el Obispo de Troya su auxiliar al Cabildo, mostrando el nombramiento de Gobernador eclesiástico que le había dejado el Sr. Pardo al ausentarse. El cabildo le rogó que presentase aquel nombramiento a la Audiencia. Esta le mandó salir al instante de la ciudad y el Obispo hubo de conformarse y salir a la fuerza. Manda al instante la Audiencia que el Cabildo tome la jurisdicción y pone guardias a la puerta del Sr. Provisor ordinario de Manila. El Obispo de Zebú que estaba entonces en la ciudad, observó, que si el cabildo no tomaba la jurisdicción, la tomaría él. Consultó el cabildo con hombres doctos y estos respondieron unánimes, que en tan críticas circunstancias y hallándose ausentes el Arzobispo y el que había dejado por gobernador, la jurisdicción podía considerarse *pro delicta* y por consiguiente la podía y debía tomar el cabildo. Así se hizo. Tomaron el gobierno eclesiástico los capitulares y nombraron un nuevo Provisor, porque el ordinario fué detenido preso largos meses por la Audiencia. El gobierno del cabildo fué reconocido por todos, excepto por los dominicos que se mantuvieron siempre fieles, no sólo al Prelado, sino también al Sr. Obispo de Troya (1). Hubieron de padecer en este torbellino graves persecuciones. La Audiencia cercó el convento de Santo Tomás con soldados, se apoderó de la persona del P. Provincial, Fray Antonio Calderón, y de otros religiosos distinguidos y a todos los envió al destierro. El Provincial fué embarcado para España, donde murió a poco de llegar.

Difícil es entender todos los desórdenes e irregularidades que se cometieron por aquellos días en que predominó el imperio de la fuerza y en que un entusiasmo mal entendido se adelantó a ciertas tropelías y enormidades que suelen cometerse en tiempos de revolución. Hubieran deseado los jesuitas mantenerse fuera de los litigios que se agitaban entre el poder secular y el eclesiástico; pero no pudieron evitar algunos roces desagradables. He aquí tres que indirectamente se mencionan en el *Memorial* del Sr. Pardo. «Permitieron los capitulares, dice el Arzobispo, que dicho provisor pretense inquiriese, a instancia del P. Juan de Zarzuela, procurador de la Compañía de Jesús, sobre quién ha-

(1) Todos estos sucesos de la expulsión del Arzobispo, constan en el *Memorial* del mismo citado anteriormente. Véase el *Interrogatorio*, que se inserta textualmente sobre los cargos que constan contra los capitulares. El cabildo tomó la jurisdicción el 5 de Abril, según este documento.

bía hecho las peticiones que presentó el promotor fiscal en la causa que siguió, para que se embargase la hacienda de dicha Compañía, que llevaba el galeón *Santa Rosa*, y averiguase la negociación pública de los prelados y religiosos de dicha religión. Item, libraron los capitulares al Chantre de la prisión «fiados en las doctrinas y parecer de los Padres de la Compañía. Item, permitieron, que el Provisor diese comisión al P. Isidro Clarete, de la Compañía «para absolver a Manuel Díaz de Ortafán... de las censuras excomuniones incuridas por la estocada que dió al señor Provisor de Su Ilustrísima» (1). Si los jesuitas no hicieron más pecados que éstos, bien tranquila podían tener la conciencia y no hubieran merecido las iras del Arzobispo, pero éste les imputaba cosas más graves, como luego veremos.

El 24 de Agosto de 1684 entró en Manila con grande aparato el nuevo Gobernador de estas islas D. Gabriel de Curuzelaegui. Cuando este señor observó la turbación que había en todos los estados de Filipinas, los pleitos enmarañados que surgían, las dudas de conciencia que se suscitaban en la administración de los sacramentos, con ocasión de las excomuniones que había lanzado la autoridad eclesiástica, la incertidumbre que reinaba sobre la validez de los actos del Cabildo, y el consiguiente desasosiego que atormentaba a toda la ciudad, deseando salir de aquel infierno, convocó a los Provinciales de las Ordenes religiosas, para pedirles alguna luz y consejo. Acudieron a la convocatoria el Provincial de San Francisco, el de San Agustín, calzado y descalzo y el de la Compañía. A cada cual acompañaba un Padre de doctrina y prudencia. Preguntóles el Gobernador lo que con vendría hacer en circunstancias tan extraordinarias, y véase lo que respondieron, según lo refiere el fiscal que entonces era de la Audiencia de Manila. «El Provincial de la Compañía se excusó con decir, les ordenaban sus Constituciones, que cuando viesen las cabezas principales opuestas, se portasen neutralmente. El de San Francisco dijo, que podía tenerse por legítimo este gobierno, si Su Santidad no lo reprobaba. Los de San Agustín con razones y fundamentos muy eficaces llevaron el sentir contrario, y sólo vinieron en que a los cabos y militares, que guiados de orden superior y precisados de ella habían concurrido a los incursos [en excomunión] se les podía tolerar, por evitar mayor

(1) Véase el citado *Interrogatorio*, nn. 27, 28 y 29.

mal, mientras por juez competente no fuesen denunciados» (1). Oídos estos pareceres, consultó el Gobernador largamente con la Audiencia y con otras personas particulares. Por fin después de no pocas disputas y diferencias, resolvió el Sr. Curuzelaegui, que sería lo más prudente restituir el Arzobispo a su diócesis y empezar por aquí la pacificación de toda la ciudad. Fué acertado este consejo, porque realmente la restitución del legítimo prelado había de ser el fundamento de la restauración espiritual en todo lo demás. Así, pues, envió personas de respeto a Singayén y el 16 de Noviembre de 1684 entrando de nuevo Fray Felipe Pardo en la ciudad de Manila, tomó posesión del gobierno de la diócesis.

Pudiera creerse que de este modo empezarian a ordenarse poco a poco las cosas y a entrar en su cauce normal todos los negocios. Así se hubiera hecho, si el Arzobispo hubiera tenido un poco más de tacto y mansedumbre en su modo de proceder. Pero el Sr. Pardo consideró las cosas de otra manera. Por de pronto suspendió al Deán y a todos los capitulares de decir misa y administrar en el altar y el coro. Poco después declaró incursos en las censuras de la Bula de la Cena al Gobernador pasado D. Juan de Vargas, a los oidores D. Diego Calderón, D. Diego de la Vega y D. Pedro Bolívar, y a todos los demás que habían concurrido a su prisión. Para absolverles de estas censuras exigió el Prelado todas las solemnidades y todos los rigores que solían practicarse en los actos inquisitoriales. El 22 de Marzo de 1685, habiendo comparecido los capitulares ante el Prelado, «túvoles Su Señoría, dice la *Relación* del mismo, una plática afeándoles su intrusión y la monstruosidad de haberse levantado por cabezas, contra la voluntad de Su Ilustrísima, y juntamente les manifestó cómo era error el entender que el príncipe secular podía impedir con impedimento moral el ejercicio de la jurisdicción espiritual, y que asimismo lo es entender que pueda suspender la obligación de obedecer los mandatos del Prelado eclesiástico... Acabada la plática, todos juntos los señores prebendados delante de testigos, vinieron hacer la detestación y confesión siguiente». Y sigue luego la detestación de varias faltas con estas palabras: «*detestamos, condenamos y reprobamos*». Las faltas que confiesan son las

(1) Arch. de Indias, 68-2-4. *Respuesta del fiscal sobre las competencias entre la Audiencia de Manila y la jurisdicción ordinaria eclesiástica.*

que ya sabemos: el haber tomado la jurisdicción, el no haberla entregado al señor Obispo de Troya, el haber preso al Provisor ordinario, el haberle detenido y encarcelado un año y siete meses, etc., etc.

Fué este acto de la reconciliación muy sonado. Hizose en un tablado que se levantó junto a la catedral y, como dice el P. Murillo Velarde, «sólo dispensó el Arzobispo en que los canónigos no descubriesen las espaldas y no fuesen azotados con varillas» (1).

5. Por estos procedimientos se ve que el Prelado, en vez de calmar las pasiones con prudencia y aplicar a las heridas el bálsamo de la caridad, sólo trataba de castigar *in virga ferrea* a todos los que habían ofendido a su dignidad en la pasada revolución. Era de suponer que no se librarian de sus rigores los jesuitas, pues el Sr. Pardo se imaginaba que de nuestro colegio de San José habían procedido las principales conjuraciones formadas contra su persona. Esta idea aparece en diversos pasajes de su *Relación* y la vemos más claramente expresada en una carta que dirigió al rey en 1683 Fray Cristóbal Pedroche, Provincial de los dominicos. En esta carta, a vueltas de muchas quejas, lamentos e imputaciones, se escriben estas formales palabras: «Los Padres de la Compañía de Jesús, con el poder que tienen en estas misiones, ya con promesas, ya con dádivas, ya con amenazas perturban la paz de esta república, inquietando a los que pueden atraer a sus designios, para que informen y digan contra la religión de Santo Domingo. Estos son los principales motores de todas las revoluciones que han sucedido en estas islas, y las que ahora padece y con que giene esta república, en la Compañía se fraguan» (2).

Teniendo esta persuasión en su ánimo, era natural que el rígido Prelado descargasé algunos golpes sobre los jesuitas. Varias vejaciones padecieron éstos y todas muy graves. Ninguna fué tan violenta como la que hubieron de sufrir en el mes de Febrero de 1687. Dió ocasión a este trabajo un hecho bien peregrino, en que ninguno de los Nuestros había soñado. Los Oidores don Diego de Vega y D. Pedro de Bolívar habían sentido mucho la

(1) *Op. cit.*, l. IV, c. 16.

(2) Archivo de Indias, 68-1-44. Poco después en la misma carta atribuye la principal culpa del destierro del Arzobispo al P. Jerónimo de Ortega.

restitución del Arzobispo hecha contra el parecer de ellos y empezaron a disgustarse contra el presente Gobernador, de quien decían que ni respetaba las leyes, ni observaba el Real Patronato. Empezaron a concurrir en casa de D. Juan de Zalaeta, juez de residencia, que la estaba tomando al anterior Gobernador, D. Juan de Vargas. Acostumbrados los oidores a los actos de violencia, que hasta entonces les habían sucedido bien, concibieron la idea de deponer a D. Gabriel de Curuzelaegui y depositar el bastón de mando en manos de D. Juan de Zalaeta.

Vino a saber el Gobernador, la conjuración que tramaban los Oidores y al instante mandó prender a entrambos. Fué preso Diego de Vega y enviado a una fuerza de Cagayán. El juez de residencia fué también deportado a Manila y D. Pedro Bolívar determinó librarse de la justicia por el procedimiento que entonces se llamaba *tomar iglesia*. Este consistía en refugiarse en una iglesia o casa religiosa, que como lugar sagrado, solía ser respetado por la justicia oficial. Quiso nuestra desventura que D. Pedro Bolívar tomase por refugio sagrado a nuestra iglesia y colegio de Manila. El Gobernador Curuzelaegui, juzgando al Oidor reo de lesa majestad, crimen contra el cual no valía el sagrado, pidió auxilio al Arzobispo, para sacar de nuestro colegio por la fuerza al Oidor. El Sr. Pardo no tuvo dificultad en complacer a Curuzelaegui y envió a su provisor D. Juan González, para que con los soldados del Gobernador se apoderase de la persona del fugitivo. Era el día 26 de Febrero de 1687. Lo que en este caso sucedió nos lo va a referir el P. Jaramillo, rector que entonces era de nuestro colegio.

En el largo memorial que poco después dirigió al Rey y salió impreso, dice así: «A 26 de Febrero de 1687, estando la comunidad de la Compañía diciendo las letanias en la iglesia, descubierta el Santísimo Sacramento, sitiaron y se apoderaron del colegio de San José, y particularmente del de San Ignacio (1), más de ochenta soldados cuyo sargento mayor me entregó, como a Rector que entonces era de dicho colegio de San Ignacio, un auto del Rvendo. Arzobispo, en que declaraba no valerle la iglesia a vuestro Oidor D. Pedro Bolívar, aunque en él nada se declaraba de la causa de no valerle. Este cerco duró ocho noches y nueve

(1) Recuérdese que el colegio de San José era un pequeño seminario, adjunto al colegio de Manila que llevaba la advocación de San Ignacio.